

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

SESIÓN ORDINARIA 068-2021

ACTA N° 068

Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el Complejo Cultural, Distrito San Isidro, el día veintisiete de julio del dos mil veintiuno, comprobado el cuórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con un cero.-----

MIEMBROS PRESENTES: Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, Carmen Moya Rodríguez Vice Presidenta Municipal, Gerardo Godínez Arroyo, María del Carmen Mora Infante, Runny Monge Zúñiga, Rafael Zúñiga Arias, Mayra Calderón Navarro, José Luis Orozco Pérez, Oldin Quirós González. **Regidores Propietarios.** María Isabel Jiménez Jiménez, Carlos Zúñiga Montero, José Leonardo Alvarado García, Giselle Corrales González, Edith Vargas Caballero, Ileana Hidalgo Somarribas, Ariel Robles Barrantes. **Regidores Suplentes.** Víctor Manuel Sánchez Mora, Matilde Vargas Morales, Andrés Vega Solís, Martín Fernández Blanco, Gabriela Morales Peraza, Freddy Arias Campos, Francisco Valverde Valverde, Gustavo Madriz Martínez, Ronald Araya Ureña. **Síndicos Propietarios.** Anais Barrantes Mora, Gerardo Solís Castro, María Jineth Leiva Cruz, Elizabeth Cordero Campos (Propietario), Diana Lobo Murillo, Elizabeth Navarro Vega, Zobeida Fernández Mora (Propietario), Ivannia Quirós Chinchilla, Isabel Zúñiga Valverde (Propietario), Rosa Delgado Naranjo. **Síndicos Suplentes.** Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, Yalile Robles Rojas, Secretaria Municipal, Marcos Fallas Chinchilla, Abogado, Esteban Mitre Moya, Encargado de Sonido. **MIEMBROS AUSENTES:** Ana Yansy Alvarado García, regidora suplente, Allan Navarro Mora, regidor suplente, Marvin Corrales Mora, síndico propietario, Nelson Cerdas Mora, síndico propietario, Randall Navarro Mora, síndico propietario.-----

ASISTENTES POR INVITACIÓN:-----**ORDEN DEL DÍA**

I. Apertura y comprobación del cuórum.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 068-2021

27 de julio del 2021

Página 2 de 34

- 1 II. Invocación.-----
- 2 III. Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas.-----
- 3 IV. Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas.-----
- 4 V. Juramentación de Juntas Administrativas de Cementerios.-----
- 5 VI. Aprobación del acta Ordinaria 067-2021.-----
- 6 VII. Informe del Alcalde.-----
- 7 VIII. Asuntos de la Presidencia.-----
- 8 IX. Correspondencia.-----
- 9 X. Cierre de la Sesión.-----

10

11 **ARTÍCULO I.**

12 **Apertura y comprobación del cuórum.**

13 Se cuenta con 9 regidores presentes.-----

14

15 **ARTÍCULO II.**

16 **Invocación.**

17 La regidora Edith Vargas Caballero, procede a realizar la invocación.-----

18

19 **ARTÍCULO III.**

20 **Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas.**

21 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación las nóminas.-

22

- 23 1. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela
- 24 Lomas de Cocorí de Pérez Zeledón.-----

25

26

27

28

29

30

Nombre	Cédula
Blanca Nieves Brenes Jiménez	3-193-1330
Katherine Hidalgo López	1-1213-432
Marita Elena Jiménez Ureña	1-1678-336
Yorleny Reyes Barboza	6-296-171
Guillermina Vega Hernández	1-1335-207



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 068-2021

27 de julio del 2021

Página 3 de 34

2. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela de Santa Fe Pejibaye.-----

Nombre	Cédula
Javier Vindas Astúa	1-481-024
Lucrecia de Los Ángeles Valverde Badilla	1-1697-987
Jesmy Marín Mora	1-1106-0175
Bernabé Marín Vargas	1-1498-944
Deyanira Valverde Rivera	1-0441-0267

3. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional San Isidro.-----

Nombre	Cédula
Virginia Gamboa Loría	1-601-344
Juan Carlos Castro Acuña	1-905-902
Alice Fernández Morera	2-354-865
Juan Vicente Solorzano Rojas	2-281-599
Fernando Mora Navarro	1-443-776

4. Nómina para el nombramiento de un miembro de la Junta Educación Escuela San Francisco de Cajón Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
Matilde Venegas Díaz	1-1199-768

5. Nómina para el nombramiento de dos miembros de la Junta Administrativa del Liceo Unesco de Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
Ligia Muñoz Fallas	1-473-805
Jeudy Alfaro Agüero	1-580-986



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 068-2021

27 de julio del 2021

ACUERDO 01: Aprobar las nóminas presentadas para el nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----

De forma posterior, el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme las nóminas presentadas para nombramientos de las Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTÍCULO IV.

Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas.

1. Junta Educación Escuela Lomas de Cocorí de Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
Blanca Nieves Brenes Jiménez	3-193-1330
Katherine Hidalgo López	1-1213-432
Marita Elena Jiménez Ureña	1-1678-336
Guillermina Vega Hernández	1-1335-207

2. Junta Educación Escuela de Santa Fe Pejibaye.-----

Nombre	Cédula
Javier Vindas Astúa	1-481-024
Lucrecia de Los Ángeles Valverde Badilla	1-1697-987
Jesmy Marín Mora	1-1106-0175
Bernabé Marín Vargas	1-1498-944
Deyanira Valverde Rivera	1-0441-0267



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 068-2021

27 de julio del 2021

3. Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional San Isidro.-----

Nombre	Cédula
Virginia Gamboa Loría	1-601-344
Juan Carlos Castro Acuña	1-905-902
Alice Fernández Morera	2-354-865
Juan Vicente Solorzano Rojas	2-281-599
Fernando Mora Navarro	1-443-776

4. Junta Educación Escuela San Francisco de Cajón Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
Matilde Venegas Díaz	1-1199-768

5. Junta Administrativa del Liceo Unesco de Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
Ligia Muñoz Fallas	1-473-805
Jeudy Alfaro Agüero	1-580-986

ARTÍCULO V.

Juramentación de Juntas Administrativas de Cementerio.

1. Juramentación de los miembros de la Junta Administradora del Cementerio Las Esperanzas de San Isidro.-----

Puesto	Nombre	Cédula
Presidente	Ramón Mena Cruz	1-473-806
Secretario	Lenny Zúñiga Bonilla	1-1016-675
Tesorero	Noilyn Mena Cordero	1-1685-894
Vocal 1	Vilma Mena Cruz	1-607-054
Vocal 2	Heilyn Núñez Rivera	1-1235-567



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 068-2021

27 de julio del 2021

Página 6 de 34

1 **ARTÍCULO VI.**

2 **Aprobación de Acta Ordinaria 067-2021.**

3

4 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para que los
5 señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta
6 Ordinaria 067-2021, errores de forma; no de fondo.-----

7

8 El regidor Rafael Zúñiga Arias, externa que sus apellidos se consignaron mal, ya que se
9 están invirtiendo tanto en el acta 066-2021 y 67-2021.-----

10

11 Seguidamente se procede a dar conocer recurso de revisión de acuerdo.-----

12

13 "RECURSO DE REVISION AL ACUERDO CONTRA DICTAMEN PRESENTADO POR
14 LA FRACCION PUSC CON RESPECTO A AUMENTO SALARIAL 2021 PARA LOS
15 FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON.-----

16

17 PRESENTADO POR LOS REGIDORES: OLDIN QUIROS GONZALEZ, JOSE LUIS
18 OROZCO PEREZ, MAYRA CALDERON NAVARRO, RAFAEL ZUÑIGA ARIAS, EDITH
19 VARGAS CABALLERO, GUISELLE CORRALES GONZALEZ, ARIEL ROBLES
20 BARRANTES Y ILEANA HIDALGO SOMARRIBAS.-----

21

22 Considerando que:

23 1- Según el artículo 63 del reglamento interno del Concejo Municipal, los dictámenes
24 serán emanados en el seno de la discusión dentro de las sesiones de las respectivas
25 comisiones y no por la redacción de una fracción del concejo ni por la alcaldía, tal y
26 como sucedió con la fracción del Partido Unidad Social Cristiana y la Alcaldía,
27 quienes presentaron un dictamen el pasado martes 20 de julio, firmado
28 UNICAMENTE por el regidor Gerardo Godínez Arroyo indicando que se acuerda con
29 los representantes sindicales de SITRAMUPZ y SEMPEZ de la Municipalidad de
30 Pérez Zeledón un aumento de un 0,76% a los funcionarios municipales



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 068-2021

27 de julio del 2021

Página 7 de 34

- 1 correspondiente al II semestre de 2021.-----
- 2
- 3 2- Revisando el dictamen firmado UNICAMENTE por el regidor Gerardo Godínez
- 4 Arroyo de la Fracción del Partido Unidad Social Cristiana vemos que dice, con lápiz,
- 5 "dictamen de minoría", lo cual indica que el dictamen fue redactado con la aparente
- 6 intención de no discutirlo en el seno de la comisión negociadora integrada por los
- 7 jefes de fracción de los partidos representados en el concejo municipal y los
- 8 representantes de los sindicatos de la Municipalidad de Pérez Zeledón.
- 9 Efectivamente no se dio la discusión de dicho dictamen ni de ningún otro, más bien
- 10 nos indica el representante sindical, Diego Cordero, que en reunión sostenida con la
- 11 alcaldía municipal, La Vice- Alcaldesa, Rosibel Ramos, expresó el compromiso de
- 12 la administración en que acepten el aumento del 0,76% con la condición de que en
- 13 el 2022, el aumento será de un 1,5%. Sin embargo, en el dictamen presentado por
- 14 la fracción del Partido Unidad Social Cristiana, se solicita la aprobación de un 0,76%
- 15 como único acuerdo.-----
- 16
- 17 3- Se ha irrespetado la Comisión Negociadora de Salarios, la cual fue creada para
- 18 negociar el incremento salarial, así indicado en la Convención Colectiva Vigente, en
- 19 el Capítulo XII, artículo 40, por lo cual hay una clara y evidente violación a este
- 20 articulado, por ende a los derechos de los trabajadores y trabajadoras de esta
- 21 institución.-----
- 22
- 23 4- El dictamen presentado por el Partido Unidad Social Cristiana y firmado
- 24 UNICAMENTE por el regidor Gerardo Godínez Arroyo no fue presentado, ni
- 25 discutido, ni aprobado en sesión de la Comisión negociadora. Dicho dictamen fue
- 26 leído como Dictamen de minoría cuando ni siquiera existe un dictamen de mayoría,
- 27 violentando lo establecido en el artículo 63 del reglamento interno del Concejo
- 28 Municipal. De haberse discutido en el seno de la Comisión Negociadora, el dictamen
- 29 de mayoría habría sido por parte de la oposición, quienes en todo momento hemos
- 30 estado a favor del 1,5% y no del 0,76%.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 068-2021

27 de julio del 2021

Página 8 de 34

- 1 5- Se violenta el principio de legalidad presente en el artículo 11 de la Constitución
2 Política y en el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública ya que no
3 se sigue lo previamente establecido en el artículo 63 del Reglamento Interno del
4 Concejo Municipal en materia de comisiones y dictámenes de comisiones,-----
5
- 6 6- Es falso lo afirmado por el señor Presidente Municipal, Hanz Cruz Benamburg al
7 afirmar en la sesión municipal del 20 de julio de 2021 que el año anterior se le otorgó
8 aumento salarial a los trabajadores de la Municipalidad de Pérez Zeledón. Hay que
9 aclarar que el año 2020 los trabajadores municipales NO recibieron aumento salarial
10 por costo de vida.-----
11
- 12 7- Una gran cantidad de funcionarios de la Municipalidad, mediante tres notas distintas,
13 han manifestado a este concejo su disconformidad y rechazo a la manera en que se
14 realizó la negociación y las formas en que se violentaron sus derechos como
15 trabajadores municipales. Creemos que este concejo tiene la obligación moral y ética
16 de actuar con el apego a las disposiciones vigentes en este tema en mención.-----
17
- 18 Adjuntamos lo indicado en el artículo 63 del Reglamento Interno del Concejo Municipal,
19 que dice:
20
- 21 "De los dictámenes de mayoría y minoría: Cuando al final de la discusión de un
22 asunto, en la comisión, persistieran divergencias de criterio, entonces se podrán
23 redactar dos o más dictámenes, según sea el número de opiniones o criterios
24 existentes. Se considerará dictamen de mayoría el suscrito por el mayor número
25 de miembros de la comisión y de minoría los que tengan menor número,
26 ordenándose según el número de firmas de cada dictamen,-----
27 En el momento que el Concejo Municipal conozca de un asunto proveniente de
28 una comisión con más de un dictamen, se someterán a conocimiento todos los
29 dictámenes, se pondrá a discusión primeramente aquel que sea de mayoría. Si
30 éste es aprobado, los demás se archivarán, sin ser discutidos. Si el de mayoría



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 068-2021

27 de julio del 2021

Página 9 de 34

1 es rechazado por el Concejo, entonces se entrará a conocer el dictamen de
2 minoría que tenga el siguiente mayor número de firmas. Si este también es
3 rechazado se seguirá con el siguiente realizando el mismo procedimiento y así
4 sucesivamente".-----

5

6 Por lo tanto solicitamos:

7

- 8 1- Se deje sin efecto el acuerdo número 15 del incremento salarial tomado en sesión
9 067-21 del día martes 20 de julio de 2021 al ser violentada la Convención Colectiva
10 en el Capítulo XII, artículo 40; se irrespeta la comisión negociadora al presentar un
11 dictamen emanado directamente de la alcaldía municipal y de una sola fracción del
12 concejo municipal, a saber la que representa el partido Unidad Social Cristiana.----
13
- 14 2- Se convoque a una sesión de comisión negociadora de salarios de la municipalidad
15 de Pérez Zeledón para que se conozca la propuesta de la Alcaldía municipal y la
16 posición tanto de las fracciones del concejo municipal como de los sindicatos
17 SITRAMUPZ y SEMPEZ con el fin de que, según lo dispuesto en el artículo 63 del
18 Reglamento Interno del Concejo Municipal, se analicen y propongan el dictamen o
19 dictámenes correspondientes.-----
20

21

22 El regidor Oldín Quiros González, manifiesta que es una situación que esta violentando
23 una serie de leyes y reglamentos, como la Constitución Política, Ley General de
24 Administración Pública, el Reglamento Interno del Concejo Municipal, la Convención
25 Colectiva y la Comisión Negociadora de Salarios; ya que se irrespeta lo establecido,
26 indica que ayer les presentaron un acuerdo firmado entre la Alcaldía y los dos Sindicatos,
27 donde indican que están de acuerdo con un 0.76%, pero es un acuerdo de la Alcaldía y
28 entre ellos, simplemente dos partes de la Comisión Negociadora; manifiesta que los
29 reglamentos y las leyes están para que se respeten.-----

30

31 Manifiesta que se tiene en la mesa una afectación de los empleados municipales muy



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 068-2021

27 de julio del 2021

Página 10 de 34

1 grande; añade que el lunes el compromiso fue que el martes les iban a informar a la
2 comisión de lo que los sindicatos hablaron con la Alcaldía, para que se discutiera dentro
3 de la comisión y ver a qué acuerdo se llegaba, pero lo que hicieron fue llegar con un
4 dictamen hecho de solo firmar; no hay un dictamen discutido en sesión, no hay actas y
5 no hay minuta de dicho dictamen, señala que nunca se redactó en la Comisión
6 Negociadora, si no que se redactó en la Alcaldía, añade que es un tema muy delicado y
7 debe ser éticos.-----

8

9 El regidor José Luis Orozco Pérez, externa que el recurso de revisión es bastante amplio,
10 del porque el dictamen del aumento es nulo; seguidamente hace mención a lo que indica
11 el Código Penal sobre la falsedad ideológica, el cual va en el sentido de sancionar aquel
12 que inserte o quiera insertar en un documento público, o autentico declaraciones falsas,
13 el documento debe aprobar de modo que no pueda resultar perjuicio; añade que dicho
14 documento es presentado ni como dictamen de minoría, es un acuerdo que toma el
15 señor Alcalde con los sindicatos. Manifiesta que se deben de apegar al marco legal
16 vigente, y todos prometieron y juraron respetar la Constitución Política y las Leyes, por
17 lo que expresa que hacen lo que es legal o no se hace, y se debe de resolver el día de
18 hoy.-----

19

20 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal somete a votación de los señores
21 Concejales el recurso de revisión al acuerdo contra dictamen presentado por la fracción
22 PUSC con respecto a aumento salarial 2021 para los funcionarios de la Municipalidad
23 de Pérez Zeledón, el cual se aprueba con tan solo cuatro votos, se consignan los los
24 votos positivos de los regidores Oldín Quirós González, Runny Monge Zúñiga, Mayra
25 Calderón Navarro, Rafael Zúñiga Arias.-----

26

27 El regidor Hanz Cruz Benamburg, justifica su voto negativo, indicando que el señor
28 Gerardo Godínez Arroyo tenía derecho de presentar el dictamen, ya que es parte de la
29 Comisión Negociadora, además indica que dicha comisión se reunió dos veces con los
30 sindicatos; en donde surgió que los sindicatos se iban a reunir con el Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 068-2021

27 de julio del 2021

Página 11 de 34

1 para llegar a una negociación, donde salió lo del aumento del 0.76%, por lo que se
2 solicitó al señor Godínez Arroyo que presentara un dictamen, ya que tenía derecho a
3 hacerlo; añade que los otros miembros de la comisión pudieron haber presentado un
4 dictamen diciendo lo contrario, pero no lo hicieron, por lo que no se debe de hablar de
5 ilegalidades. Manifiesta que dicho dictamen se votó porque había un documento que
6 estaba firmado por los dos sindicatos, aunque la negociación se debe de hacer con el
7 de mayoría, pero en este caso estuvieron presentes los dos y estuvieron de acuerdo con
8 la negociación.-----

9
10 **ACUERDO 02:** De forma posterior, el señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente
11 Municipal somete a votación de los señores Concejales el contenido de la sesión
12 Ordinaria 067-2021, la cual se aprueba con cinco votos, se consignan los votos negativos
13 de los regidores Oldin Quirós González, José Luis Orozco Pérez, Mayra Calderón
14 Navarro, Rafael Zúñiga Arias.-----

15

16 **ARTÍCULO VII.**17 **Informe del Alcalde.**

18

19 A continuación, el señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, le concede la
20 palabra al señor Alcalde Municipal con el fin de que brinde su informe.-----

21

22 El señor Alcalde Municipal se refiere a los siguientes puntos:

23

- 24 - Felicita a los sindicatos que de alguna manera son conscientes y razonables de la
25 situación económica que se vive en la Municipalidad; añade que dentro de las
26 negociaciones y discusiones con la Comisión Negociadora se dio a ver que se ha
27 estado respetando la política de salario escolar que se aplica en un 0.5% en el
28 primero y segundo semestre de este año, hasta conseguir el porcentaje de lo
29 denominado "salario escolar", externa que se sabe con antecedente que es
30 costumbre de este Concejo Municipal y responsablemente de los sindicatos que



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 068-2021

27 de julio del 2021

Página 12 de 34

- 1 se aprueben los aumentos de acuerdo al índice de inflación, por lo que se dio el
2 aumento de 0.76%, añade que aunque la negociación se debe de hacer con el
3 sindicato de mayor agremiados siempre se toma en cuenta los dos tanto SEMPEZ
4 como SITRAMUPZ.-----
5
- 6 - Agradece el esfuerzo que ha realizado la CCSS, en donde solo el sábado se
7 aplicaron 3.396 dosis, que en relación a lo que se aplica a nivel nacional es una
8 quinta parte, lo que dice mucho del área de salud, el voluntariado público y privado
9 que ha estado presente, asimismo agradece a aquellas personas que se han
10 acercado a las campañas de vacunación.-----
11
- 12 - Externa una abrazo solidario a los ocho cantones que se encuentran en alerta roja
13 en los que se denota: Turrialba, Talamanca, Guatuso, Sarapiquí, San Carlos,
14 Upala, Limón y Matina, que son situaciones que en otros momentos se han vivido
15 en el cantón; seguidamente solicita a los señores síndicos y sindicas estar atentos
16 junto con la asociaciones adscritas de tener a la vista, salones comunales,
17 escuelas, ya que en temas de atención a emergencias son los primeros sitios que
18 se utilizan para lo que son los resguardos en lo que son incidentes y los albergues.
19 Añade que como cantón se tiene que estar atentos, ya que para los meses de
20 octubre, noviembre y diciembre se sabe que hay una incidencia importante de la
21 cual hay que prepararse. Seguidamente hace un llamado al Gobierno Central para
22 que el llamado sea célere, oportuna, las declaratorias de emergencia para la
23 flexibilización y movilización de recursos sea dinámica y ágil.-----
24
- 25 - Indica que la CCSS se le había dado una propiedad de más de 26.000 metros
26 cuadrados en el sector de Tierra Prometida y Barrio San Luis; añade que tuvo una
27 sesión el pasado viernes con la Dirección de Proyectos de la Caja, en donde van
28 a estar concentrados el equivalente de cinco Ebais en dicha construcción, una de
29 las construcciones ira hacer de 5000 metros cuadrados, por un monto de quince
30 millones de dólares), cuyos recurso son adquiridos por un fideicomiso en el BCR,



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 068-2021

27 de julio del 2021

Página 13 de 34

1 en donde se está en el proceso cartelario de lo que son las condiciones, para lo
2 que se puede avanzar en este año y parte del dos mil veintidós en los procesos
3 licitatorios de adjudicación y tal vez en un año ver el inicio dela construcción de
4 dichas instalaciones. Añade que dentro de ese mismo espacio se va a sumar una
5 inversión de un poco más de mil ochocientos millones de dolares para lo que es la
6 Dirección de Salud Cantonal, Local, y además, una inversión de dos millones de
7 dolares para lo que es espacio de la Dirección Regional de la Caja Costarricense
8 de la región Brunca; lo que se habla de alrededor de una inversión de diecinueve
9 millones de dólares en dicho espacio.-----

10

11 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal otorga la palabra para aquellos
12 miembros del Concejo que se quieran referir al respecto. -----

13

14 El regidor Oldin Quirós González, externa que el año pasado los funcionarios
15 municipales fueron solidarios, ya que no recibieron aumento y este año la Municipalidad
16 les tira encima el precio de esta crisis, como lo hace el Gobierno y la Asamblea
17 Legislativa; no se puede decir que todo está bien donde cae todo el peso contra el
18 asalariado; se violentan reglamentos leyes, convenciones colectivas, con tal de que sean
19 los trabajadores quienes paguen los "platos rotos"; externa que para el dos mil veintidós
20 espera que hayan soluciones reales para el cantón.-----

21

22 La regidora Mayra Calderón Navarro, manifiesta solicitud realizada por la comunidad de
23 Matasanos, quienes están preocupados debido a que una calle que es pública está
24 siendo intervenida por una empresa privada que ha destruido el camino, que han logrado
25 acondicionar con lastre gracias a recursos obtenidos por ellos mismos; externa que lo
26 que más le preocupa es que hay personas con riesgo, discapacitados, una mujer
27 embarazada de alto riesgo, los vecinos no pueden entrar a sus casas, ya que deben de
28 dejar sus vehículos en otras partes; debido a dicha situación, solicita al señor Alcalde
29 Municipal realizar una revisión de dicho asunto con el fin de darles una solución a los
30 vecinos, ya que es lamentable que se les haya destruido el camino por el que han



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 068-2021

27 de julio del 2021

Página 14 de 34

1 trabajado e invertido su dinero por mucho tiempo.-----
2
3 El regidor José Luis Orozco Pérez, externa que pensó que se iba a tener claro que el
4 recurso de revisión se debía acoger, que la decisión que tomó desde su punto de vista
5 es incorrecta; añade que se dice que los funcionarios no tuvieron aumento el año
6 anterior; se debe aclarar que el salario escolar no es un aumento es una retención que
7 se hace del salario del trabajador y se le devuelve en enero; manifiesta que los del PUSC
8 dijeron que el año pasado los trabajadores recibieron un aumento, si se les hizo una
9 retención de un 1% pero para lo del salario escolar, lo cual no es un aumento.-----

10

11 **ARTÍCULO VIII.**

12 **Asuntos de la Presidencia.**

13

14 **1. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR**
15 **LOS SEÑORES REGIDORES: José Luis Orozco Pérez, Oldin Quirós González,**
16 **Rafael Zúñiga Arias y Mayra Calderón Navarro"-----**

17

18 **CONSIDERANDOS:**

19 **1. Que para el Alcalde, según el Código Municipal, artículo 17 es una atribución y**
20 **obligación:**

21

22 **a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe**
23 **de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento,**
24 **la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los**
25 **reglamentos en general.-----**

26

27 **2. Que el Mercado Municipal de Pérez Zeledón está ubicado en un inmueble**
28 **propiedad de la Municipalidad de Pérez Zeledón y que está inscrito en el Registro**
29 **Público Nacional, Sección Propiedad, Partido de San José, Distrito de San Isidro**
30 **de El General bajo el folio real número uno-doscientos cuarenta y dos mil cientos**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 068-2021

27 de julio del 2021

Página 15 de 34

- 1 setenta y dos-cero cero cero, sito en esta ciudad cien metros al sur y cincuenta
2 al oeste de la esquina suroeste del parque central de San Isidro de El General.-
- 3 3. Que se denomina Mercado Municipal al lugar destinado por la Municipalidad de
4 Pérez Zeledón para servir como centro de expendio o abastecimiento de bienes
5 y servicios y de artículos de primera necesidad, de consumo popular o uso
6 doméstico o de aquellas afines a las actividades del Mercado como tal.-----
7
- 8 Es un lugar de compraventa y transacción de bienes y servicios en que deben imperar
9 los principios de la sana competencia entre los inquilinos, la protección a los derechos
10 del consumidor, los controles sanitarios y la calidad del servicio al cliente.-----
11
- 12 4. Que se trata de una actividad de servicio público desarrollada en un inmueble
13 municipal ad hoc y con una inmediata finalidad que constituye la causa misma
14 de que el puesto se le haya adjudicado y que consiste en mantener un centro de
15 intercambio a nivel local para facilitar el expendio y abastecimiento de artículos
16 de primera necesidad lo que a su vez viene a ser un servicio público municipal
17 típico y tradicional.-----
18
- 19 5. Que el órgano encargado de la Administración del Mercado y la Terminal de
20 Buses es designado por la Corporación Municipal a través del Manual Básico de
21 la Organización y del Manual de Clases de Puestos vigentes, y la a persona
22 titular de este puesto será quien ejerza la jefatura inmediata de los demás
23 servidores municipales del Mercado y la Terminal de Buses, y como tal,
24 controlará el cumplimiento de las obligaciones afectas a la relación de servicio
25 existente y que a estos corresponden según el Reglamento Autónomo de
26 Organización y Funcionamiento del Mercado y Terminal y de la Terminal de
27 Buses Municipales del Cantón de Pérez Zeledón, además será directamente
28 responsable de su gestión administrativa ante sus superiores jerárquicos y éstos
29 a la vez ante la Alcaldía Municipal.-----
30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 068-2021

27 de julio del 2021

Página 16 de 34

- 1 6. Que el Mercado Municipal en cada cantón es un espacio de cultura y trabajo, que
2 es muy visitado por los administrados, turistas nacionales y extranjeros, pues
3 el mercado recoge la expresión misma de la cultura propia de cada cantón.-----
4
- 5 7. Que las obligaciones de la Administración del mercado Municipal corresponde a
6 la persona titular del cargo de Administración del Mercado y Terminal de Buses
7 municipales, además de las siguientes:
8
- 9 f) Hacer del conocimiento de las personas superiores jerárquicas las deficiencias que
10 encuentre durante el ejercicio de sus funciones y sugerir las medias que estime
11 necesarias para la buena marcha del Mercado y de la Terminal.-----
12
- 13 8. Que hemos podido presenciar diversos incumplimientos en la Administración del
14 Mercado Municipal, de las cuales tenemos fotografías y pudimos evidenciar en
15 una visita que realizamos a dicho lugar, entre las que citamos:
16
- 17 a. Piso con grietas o huecos que ponen en peligro al visitante y a los inquilinos.----
18 b. Ausencia de rampas de acceso para personas con discapacidad en un costado,
19 tal es el caso del costado norte.-----
20 c. Ausencia de cambio de lámparas quemadas, cerca del 75% de las lámparas
21 están quemadas y no han sido sustituidas, desde más de 2 meses según indican
22 los inquilinos y usuarios. El Administrador indicó hace dos meses que no las
23 puede cambiar pues no dispone de recursos.-----
24 d. Retiro de una taza en el baño que usan las inquilinas o trabajadoras de locales,
25 lo que provoca molestia, angustia, largas filas y exposición a riesgos sanitarios.
26 Habían dos servicios, retiraron una taza y dejaron únicamente una.-----
27 e. Presencia de goteras en el costado sur del mercado, cerca de las carnicerías.
28 En algunos casos se ha debido colocar plásticos para evitar la entrada de aguas.-
29 f. Ausencia de baño según Ley #7600 para inquilinos y trabajadores del Mercado
30 Municipal.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 068-2021

27 de julio del 2021

Página 17 de 34

- 1 g. Carencia de un Comité de Emergencias en el Mercado Municipal tomando en
2 cuenta que esto es un requerimiento de carácter legal, existe una gran cantidad
3 de personas en dicho centro de trabajo y se pone en riesgo de desastre en dicho
4 inmueble con eventuales daños para los administrados y visitantes y dejando a
5 la Administración Municipal con responsabilidad por lo que pudiese ocurrir.-----

6
7 Por lo tanto: mocionamos para que este Concejo, tome el siguiente acuerdo:

8
9 **ACUERDO 03:** Solicitar a la Administración Municipal que coordine con el o los
10 responsables de la Administración del Mercado la reparación inmediata de las
11 situaciones arriba indicadas en el Mercado Municipal y cualquiera otra no indicada, de
12 manera que se brinde a los visitantes, inquilinos y demás usuarios condiciones
13 apropiadas y seguras para el trabajo, permanencia o visita a dicho inmueble.
14 Asimismo se brinde a este Concejo Municipal un informe de las reparaciones
15 realizadas. Este informe deberá brindarse por escrito a más tardar en el mes de agosto
16 2021.-----

17
18 Se solicita acuerdo en firma”.-----

19
20 El regidor José Luis Orozco Pérez, indica que el hecho de que haya un referendo por
21 el pago de los alquileres, no significa que no se deba de atender la obligaciones del
22 Administrador del Mercado o la Alcaldía como tal; externa que el mercado es la
23 esencia, la cultura del generaleño, y hay aspectos que se deben de corregir en dicho
24 mercado municipal, como los que han mencionada anteriormente, añade que existe
25 la carencia de un Comité de Emergencia, la ausencia de un baño conforme a la ley
26 7600; por lo que indica que es necesario la intervención de dicho sitio.-----

27
28 La regidora Mayra Calderón Navarro, manifiesta que el mercado no se asemeja con
29 lo que debería de ser, ya que se debe de invertir en el sitio; añade que el mercado es
30 un patrimonio y debe de ser atractivo para los visitantes tanto internos como



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 068-2021

27 de julio del 2021

Página 18 de 34

1 extranjeros, externa que se debe de dar el ejemplo con lo que respecta en la
2 accesibilidad.-----

3

4 El regidor Oldin Quirós González, se une a las palabras de sus compañeros, le parece
5 que es importante que se le ponga atención al Mercado Municipal, ya que todo pueblo
6 tiene sus famosos mercados como: Mercados de Pulgas famosos en todo el mundo;
7 donde las personas llegan a una ciudad y buscan el mercado y San Isidro está un
8 poco atrasado y no solo esta administración sino las anteriores, en tema de
9 embellecimiento, modernización y de riqueza cultural. Añade que es importante que
10 se analice la situación del mercado.-----

11

12 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
13 de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores José Luis Orozco
14 Pérez, Oldin Quirós González, Rafael Zúñiga Arias y Mayra Calderón Navarro.-----

15 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada
16 por los regidores José Luis Orozco Pérez, Oldin Quirós González, Rafael Zúñiga Arias
17 y Mayra Calderón Navarro, se aprueba con nueve votos.-----

18

19 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de
20 la moción presentada por los regidores José Luis Orozco Pérez, Oldin Quirós
21 González, Rafael Zúñiga Arias y Mayra Calderón Navarro.-----

22 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por los regidores José
23 Luis Orozco Pérez, Oldin Quirós González, Rafael Zúñiga Arias y Mayra Calderón
24 Navarro, se aprueba con nueve votos.-----

25

26 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
27 someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----

28 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores José Luis
29 Orozco Pérez, Oldin Quirós González, Rafael Zúñiga Arias y Mayra Calderón Navarro,
30 se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 068-2021

27 de julio del 2021

Página 19 de 34

1 **ACUERDO FIRME.**-----

2 Comuníquese a Alcaldía Municipal.-----

3

4 **2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE**
5 **ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.**-----

6

7 **DICTAMEN:**

8

9 Analizados los documentos OFI-1704-21-DAM y OFI-1738-21-DAM, suscritos por el
10 señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien traslada los documentos OFI-
11 0130-21-PHM y OFI-092-21-PPL, suscritos por el señor Alcides Arias Zúñiga,
12 Coordinador de Hacienda Municipal y la señora Ivannia Carvajal Obando, Coordinadora
13 de Planificación Institucional, quienes hacen referencia al Informe de Análisis sobre la
14 Ejecución Presupuestaria del Primer Semestre del año 2021 y la evaluación física del
15 POA del I semestre del año 2021 respectivamente.-----

16

17 **Por tanto:**

18

19 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

20

21 Este Concejo Municipal acuerda:

22

23 **ACUERDO 04:** Dar por conocido el Informe de Análisis sobre la Ejecución
24 Presupuestaria del Primer Semestre del año 2021 y la evaluación física del POA del I
25 semestre del año 2021.-----

26

27 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

28

29 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
30 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 068-2021

27 de julio del 2021

Página 20 de 34

1 con nueve votos.-----
2 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
3 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se
4 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-
5 Comuníquese a Alcaldía Municipal.-----

6

7 **3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE**
8 **ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.**-----

9

10 **DICTAMEN:**

11

12 Analizado el documento OFI-1744-21-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya
13 Rodríguez, Alcalde Municipal, quien sobre la estimación de ingresos ordinarios para el
14 ejercicio económico del año 2022.-----

15

16 Por tanto:

17

18 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

19

20 Este Concejo Municipal acuerda:

21

22 **ACUERDO 05:** Aprobar la estimación de ingresos ordinarios para el ejercicio económico
23 del año 2022 sobre la estimación de ingresos ordinarios para el ejercicio económico del
24 año 2022.-----

25

26 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

27

28 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
29 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado
30 con nueve votos.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 068-2021

27 de julio del 2021

Página 21 de 34

1 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
2 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se
3 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**
4 Comuníquese a Alcaldía Municipal.-----

5

6 **4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE**
7 **ASUNTO PLANTEADO POR: La misma Comisión.-----**

8

9 Considerando:

10

11 1. Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto de este Concejo Municipal resulta ser
12 una de las comisiones ordinarias según lo contemplado en el Código Municipal.---

13

14 2. Que esta Comisión avoca sus funciones al tenor de lo expuesto en el Reglamento
15 Interno del Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el numeral 57 inciso 1).-----

16

17 3. Que, para llevar a cabo tales funciones, esta Comisión cuenta con el tomo I de
18 Libro de Actas debidamente legalizado por la Auditoría Interna de esta Municipal.-

19

20 4. Que el tomo I de Libro de Actas de esta Comisión ya fue debidamente completado
21 por este Órgano, por lo cual es necesario el cierre del mismo y la apertura del Tomo
22 II.-----

23

24 Por tanto:

25 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

26

27 Este Concejo Municipal acuerda:

28 **ACUERDO 06:**

29 1. Solicitar a la Auditoría Interna de esta Municipalidad, proceder con el cierre del
30 tomo I de Libro de Actas de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y asimismo



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 068-2021

27 de julio del 2021

Página 22 de 34

1 se proceda con la apertura del Tomo II para continuar con el buen funcionamiento
2 y control interno dentro de esta Comisión.-----

3 2. Solicitar a la Secretaría Municipal que, interponga sus buenos oficios a fin de
4 efectuar las diligencias administrativas para el cumplimiento del punto 1 del
5 presente acuerdo.-----

6

7 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

8

9 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
10 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado
11 con nueve votos.-----

12 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
13 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se
14 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-
15 Comuníquese a Auditoría Interna.-----

16

17 5. "INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO
18 PLANTEADO POR: Órgano Director del Procedimiento Administrativo ADM-0001-
19 21-ODP.-----

20

21 DICTAMEN

22 **ASUNTO:** Resolución final del Órgano Decisor sobre el Procedimiento Administrativo
23 número ADM-0001-21-ODP, para la declaratoria de nulidad absoluta, evidente y
24 manifiesta del acuerdo 12) de la sesión ordinaria 059-17, celebrada por el Concejo
25 Municipal el día 13 de junio del 2017, aprobación de cesión de derechos del Local N°07
26 de la Terminal de Buses.-----

27

28

Resultando:

29 **PRIMERO:** Que a la fecha el Local N° 07, ubicado en la Terminal de Buses de la
30 Municipalidad de Pérez Zeledón, al día de hoy se encuentra a nombre de Servicios



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 068-2021

27 de julio del 2021

Página 23 de 34

- 1 Veterinarios del Sur S.A.-----
- 2 **SEGUNDO:** Que en el expediente CON-T-0007-01-AMT, en el folio número 146 consta
- 3 documento de compra de local ante Notario Público por parte del señor Filippo Quartara
- 4 Bogliolo al señor Julio Mora Sánchez, en el año 2006 por la suma de treinta y cinco
- 5 millones de colones.-----
- 6
- 7 **TERCERO:** Que el día 07 de abril del 2017, el señor Filippo Quartara Bogliolo, cédula
- 8 de residencia número 138000099414, solicita a la Administración del Mercado Municipal
- 9 y Terminal de Buses, se traslade al Concejo Municipal su solicitud de cesión de derechos
- 10 del local 07 a favor de su representada.-----
- 11
- 12 **CUARTO:** Que mediante documento número OFI-053-17-AMT el señor José Isaac
- 13 Campos Fernández en su calidad de Coordinador de la Actividad de Mercado y Terminal
- 14 de Buses del cantón de Pérez Zeledón, procedió a rechazar la solicitud del señor Filippo
- 15 Quartara Bogliolo, representante legal de la Sociedad Anónima Los Chiles del General,
- 16 lo anterior sobre una posible cesión de derechos del local comercial número 07 de la
- 17 Terminal de Buses Municipales del cantón de Pérez Zeledón.-----
- 18
- 19 **QUINTO:** Que el día 25 de mayo del 2017, el señor Filippo Quartara Bogliolo, cédula de
- 20 residencia número 138000099414, representante legal de la Sociedad Anónima Los
- 21 Chiles del General, cédula jurídica número 3-101-393964, presenta ante la Secretaría
- 22 Municipal solicitud a la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de cesión
- 23 de derechos del local 07 ubicado en la Terminal de Buses Municipal, la cual había sido
- 24 denegada por parte del José Isaac Campos Fernández en su calidad de Coordinador de
- 25 la Actividad de Mercado y Terminal de Buses.-----
- 26
- 27 **SEXTO:** Que en la sesión ordinaria número 059-17, celebrada por el Concejo Municipal
- 28 el día 13 de junio del año 2017, en el acuerdo 12); avaló mediante acuerdo
- 29 definitivamente aprobado con nueve votos, la cesión de derechos del local comercial
- 30 número 07 de la Terminal de Buses de Pérez Zeledón; el cual pertenecía a Servicios



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 068-2021

27 de julio del 2021

Página 24 de 34

1 Veterinarios del Sur S. A. y se autorizó la cesión a Los Chiles del General S. A,
2 representada por el señor Filippo Quartara Bogliolo.-----

3

4 **SÉTIMO:** Que el día 19 de setiembre del 2018, el señor José Isaac Campos Fernández,
5 en calidad de Coordinador de la Actividad de Mercado Municipal y Terminal de Buses,
6 presenta ante la Secretaría Municipal Recurso de Revisión en contra del acuerdo 12) de
7 la sesión ordinaria 059-17, celebrada por el Concejo Municipal el día 13 de junio del
8 2017, en la cual se aprueba la cesión de derechos del local comercial número 07 de la
9 Terminal de Buses Municipal por parte de la Sociedad Anónima Servicios Veterinarios
10 del Sur, cédula jurídica número 3-101-033648 a la Sociedad Anónima Los Chiles del
11 General, cédula jurídica número 3-101-393964.-----

12

13 **OCTAVO:** Que en sesión ordinaria 204-2020, celebrada por el Concejo Municipal el día
14 24 de marzo del 2020, en el acuerdo 05) se resuelve con lugar el recurso de revisión
15 interpuesto por el señor José Campos Fernández, Coordinador de la Actividad de
16 Mercado Municipal y Terminal de Buses Municipales y se procede con la apertura del
17 procedimiento ordinario para declarar la nulidad absoluta del acuerdo 12) de la sesión
18 ordinaria 059-17, del 13 de junio del 2017.-----

19

20 **NOVENO:** Que mediante el documento RES-001-01-ODP, se realiza traslado de cargos
21 al señor Filippo Quartara Bogliolo, al ser las 10:57 horas del día 12 de abril del 2021.----

22

23 **DÉCIMO:** Que el día 12 de mayo del 2021, se lleva a cabo Audiencia Oral y Privada del
24 procedimiento administrativo de cesión de derechos, seguido en contra del señor Filippo
25 Quartara Bogliolo, representante legal de Los Chiles del General S.A.-----

26

27 **DÉCIMO PRIMERO:** Así las cosas, el procedimiento administrativo que aquí nos ocupa,
28 se encuentra listo para el dictado del acto final, para lo cual se toma en consideración lo
29 que se resuelve a continuación:

30



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 068-2021

27 de julio del 2021

Página 25 de 34

1 Considerandos:

2 **PRIMERO: Sobre la resolución del recurso de apelación presentado por el señor**
3 **Filippo Quartara Bogliolo.** Para el asunto que aquí nos ocupa se tiene que, el señor
4 Quartara Bogliolo, como parte del presente procedimiento administrativo, procedió a
5 presentar formal recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra de la
6 resolución administrativa RES-001-21-ODP, resolución en la cual el Órgano Director del
7 procedimiento de marras, procedió a efectuar formal intimación e imputación de los
8 cargos del aquí recurrente, es decir lo que se conoce como traslado de cargos; en donde
9 también se convocó al señor Quartara Bogliolo a audiencia oral y privada para recabar
10 la prueba pertinente.-----

11
12 De esta forma, el Órgano Director, mediante documento número OFI-0007-21-ODP,
13 visible a folio 067, traslado el recurso de apelación al Órgano Decisor del procedimiento
14 para que este sea resuelto con el dictado del acto final, para lo cual es menester efectuar
15 un análisis sobre la interposición de dicha impugnación respecto del régimen recursivo
16 aplicable en materia de procedimientos administrativos.-----

17
18 Así las cosas, en el numeral 346 de la Ley General de la Administración Pública (en
19 adelante LGAP) en el inciso uno se establecen los plazos de interposición de los
20 recursos, dice así.-----

21
22 *"Artículo 346.-*

23 *1. Los recursos ordinarios deberán interponerse dentro del término de*
24 *tres días tratándose del acto final y de veinticuatro horas en los demás casos,*
25 *ambos plazos contados a partir de la última comunicación del acto.-----*
26 *(...)"*

27
28 Una vez claros con lo recién transcrito, existen plazos diversos para la interposición de
29 recursos ordinarios en contra de los actos dentro de un procedimiento administrativo, en
30 donde para el caso concreto y acorde a lo transcrito anteriormente, en un primer plano



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 068-2021

27 de julio del 2021

Página 26 de 34

1 reviste necesario aclarar que, la resolución administrativa RES-001-21-ODP, es el
2 traslado de cargos y acto inicial del procedimiento administrativo, el cual le fue
3 debidamente notificado a la parte de forma personal, el día doce de abril del año dos mil
4 veintiuno, según consta en el folio 043 del expediente administrativo supra citado, con lo
5 cual es a partir de este momento que la parte ostenta el plazo de veinticuatro horas para
6 presentar los recursos ordinarios, puesto que, el plazo de tres días obedece al acto final.
7 Ante este panorama, es conteste que el aquí recurrente presento el recurso bajo examen
8 el día catorce de abril del presente año, según consta en el sello recibido de dicho
9 recurso visible en el folio 045 del expediente administrativo, en donde se desprende con
10 meridiana claridad que el plazo para la interposición del recurso que aquí nos ocupa se
11 encuentra fuera del plazo legal, es decir extemporáneo, motivo por el cual este Órgano
12 Colegiado procede a rechazar el recurso de apelación interpuesto por Filippo Quartara
13 Bogliolo por encontrarse extemporáneo y no se entra a valorar el fondo del recurso.-----

14
15 **SEGUNDO: Sobre la publicación del Reglamento Autónomo de Organización y**
16 **Funcionamiento del Mercado y la Terminal de Buses Municipales del Cantón de**
17 **Pérez Zeledón.** Para abordar este tópico, es necesario señalar que, dada la autonomía
18 constitucional que ostentan las municipalidades, se encuentra la autonomía normativa,
19 la cual consiste en la facultad de las corporaciones municipales de dictar sus propios
20 reglamentos, en donde se debe cumplir con los preceptos estipulados en el numeral 43
21 del Código Municipal que dice así:

22
23 *"Artículo 43. - Toda iniciativa tendiente a adoptar, reformar, suspender o*
24 *derogar disposiciones reglamentarias, deberá ser presentada o acogida para*
25 *su trámite por el Alcalde Municipal o alguno de los regidores.-----*
26 *Salvo el caso de los reglamentos internos, el Concejo mandará publicar el*
27 *proyecto en La Gaceta y lo someterá a consulta pública no vinculante, por un*
28 *plazo mínimo de diez días hábiles, luego del cual se pronunciará sobre el*
29 *fondo del asunto.-----*

30



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 068-2021

27 de julio del 2021

Página 27 de 34

1 *Toda disposición reglamentaria deberá ser publicada en La Gaceta y registrá a*
2 *partir de su publicación o de la fecha posterior indicada en ella.*"-----

3

4 Ergo lo anterior, es claro como este artículo marca el camino de la publicación de los
5 reglamentos municipales, en donde el Reglamento Autónomo de Organización y
6 Funcionamiento del Mercado y la Terminal de Buses Municipales del Cantón de Pérez
7 Zeledón, no escapa de dicho procedimiento, con la finalidad que adquiriera la validez y
8 eficacia para proceder con su correcta implementación.-----

9

10 No obstante, para el presente procedimiento administrativo y como hecho probado por
11 parte del Órgano Director, se tiene que, el reglamento supra citado fue publicado por una
12 única vez el día 04 de diciembre del 2009, en La Gaceta número 236, es decir que,
13 únicamente acorde al artículo 43 del Código Municipal solo se hizo la publicación de
14 dicho reglamento como proyecto; sin embargo, dicha normativa empezó a aplicarse
15 dentro de la Municipalidad como si se hubiera transcurrido y cumplido a cabalidad con
16 el artículo transcrito párrafos atrás.-----

17

18 De tal forma que, lo correcto sería que ante la no publicación por segunda vez del
19 Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Mercado y la Terminal de
20 Buses Municipales del Cantón de Pérez Zeledón, no se podía iniciar con la aplicación
21 del mismo y por ende se debía continuar con el Reglamento que aún ostentaba la
22 vigencia y aplicación, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 65, del 02
23 de abril del 2001; siendo en este cuerpo normativo en el artículo 24, donde se contempla
24 la posibilidad de venta y cesión de locales a terceros, en donde el señor Filippo Quartara
25 Bogliolo cumplió a cabalidad con los requisitos del citado numeral tal y como lo tuvo
26 probado el Órgano Director en el hecho décimo sétimo.-----

27

28 Aunado a esto, significa que, existió un yerro por parte de la Administración del Mercado
29 y Terminal de Buses de Pérez Zeledón al momento de denegarle la solicitud al señor
30 Quartara Bogliolo, ya que dicho acto fue amparado en el reglamento que se publicó una



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 068-2021

27 de julio del 2021

Página 28 de 34

1 vez en el año 2009, es decir que carecía de validez. No obstante, el Concejo Municipal
2 en la sesión ordinaria número 059-17, celebrada por el Concejo Municipal el día 13 de
3 junio del año 2017, en el acuerdo 12); avaló mediante acuerdo definitivamente aprobado
4 con nueve votos, la cesión de derechos del local comercial número 07 de la Terminal de
5 Buses de Pérez Zeledón; el cual pertenecía a Servicios Veterinarios del Sur S.A. y se
6 autorizó la cesión a Los Chiles del General S.A, representada por el señor Filippo
7 Quartara Bogliolo.-----

8

9 Sin embargo, pese a que se dio lo expuesto en el párrafo anterior, producto de un recurso
10 extraordinario de revisión interpuesto por el señor José Campos Fernández, en su
11 calidad de administrador de la Actividad de Mercado Municipal y Terminal de Buses de
12 Pérez Zeledón, se procedió con la apertura del procedimiento administrativo ordinario
13 que aquí nos ocupa, por una presunta nulidad absoluta, evidente y manifiesta del
14 acuerdo mencionado en el acápite anterior.-----

15

16 En síntesis, es palmario que, el acuerdo municipal que se pretende anular por un
17 supuesto vicio de nulidad absoluta, evidente y manifiesta; obedeció a la luz de la
18 aplicación del Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Mercado y
19 la Terminal de Buses Municipales del Cantón de Pérez Zeledón, el cual fue publicado
20 una vez en el Diario Oficial La Gaceta, es decir se toma que lo publicado es el proyecto
21 de Reglamento, esto acorde a lo contemplado con el artículo 43 del Código Municipal,
22 por lo que, la aplicación de dicho cuerpo normativo no resulta eficaz, siendo que se
23 deben aplicar las disposiciones reglamentarias atinentes en la materia, es decir el
24 Reglamento publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 65, del 02 de abril del 2001;
25 razón por la cual no se debe proceder con la anulación del acuerdo 12) de la sesión
26 ordinaria 059-17, celebrada por el Concejo Municipal el día 13 de junio del 2017.-----

27

28 **TERCERO: Sobre el procedimiento para declarar la nulidad absoluta, evidente y**
29 **manifiesta.** En cuanto a materia de régimen de nulidades de actos administrativos se
30 refiere, la LGAP, contempla los dos tipos de nulidades que existen, absoluta y relativa,



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 068-2021

27 de julio del 2021

Página 29 de 34

1 siendo la primera figura la que nos interesa analizar para el caso concreto. Así las cosas,
2 para proceder con la anulación de un acto administrativo viciado de una supuesta nulidad
3 absoluta, evidente y manifiesta, se deben de seguir a cabalidad los preceptos legales
4 del numeral 173 de la LGAP, lo que se conoce como procedimiento administrativo de
5 lesividad.-----

6

7 Se afirma que, se está ante tal procedimiento cuando el dictado o emisión del acto
8 administrativo, esta de forma notoria sin duda alguna, contrario al ordenamiento jurídico,
9 lo que significa que, no debe de existir duda alguna que este acto administrativo
10 transgrede de forma palpable el bloque de legalidad, por lo que, debe se debe de estar
11 ante una certeza completa que se genera la flagrante vulneración de la norma; ya que,
12 en caso contrario no se estaría ante una nulidad absoluta, evidente y manifiesta; siendo
13 únicamente una nulidad absoluta, figura la cual dado el principio de legalidad reviste un
14 procedimiento distinto al tenor de lo expuesto por el Código Procesal Contencioso
15 Administrativo.-----

16

17 Es importante dejar claro que el asunto bajo examen, obedece a una nulidad absoluta,
18 evidente y manifiesta, producto del dictado de un acto administrativo (del acuerdo 12) de
19 la sesión ordinaria 059-17, celebrada por el Concejo Municipal el día 13 de junio del
20 2017) supuestamente contrario al Reglamento Autónomo de Organización y
21 Funcionamiento del Mercado y la Terminal de Buses Municipales del Cantón de Pérez
22 Zeledón. Sin embargo, como bien se abordó en el punto anterior del presente acto, se
23 desprende con meridiana claridad que, el Reglamento de marras no ostenta la eficacia
24 de aplicación por los motivos ya expuestos vastamente en el considerando anterior,
25 razón por la cual este Órgano Decisor coincide por lo expuesto por el Órgano Director,
26 en el sentido que, no existen los elementos suficientes para que se materialice la nulidad
27 absoluta evidente y manifiesta, motivo por el cual no se estima necesario su envío al
28 ente Procurador y se debe proceder a archivar el procedimiento administrativo que aquí
29 nos ocupa. Asimismo, se solicita que, se efectúen las diligencias administrativas
30 necesarias a fin de cumplir con el acuerdo municipal número 12) de la Sesión Ordinaria



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 068-2021

27 de julio del 2021

Página 30 de 34

1 059-17, celebrada por el Concejo Municipal el día 13 de junio del 2017.-----

2

3

Por tanto:

4 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

5

6 Este Concejo Municipal acuerda:

7

ACUERDO 07:

8 1. Archivar el Procedimiento Administrativo número ADM-0001-21-ODP, para la
9 declaratoria de nulidad absoluta, evidente y manifiesta del acuerdo 12) de la sesión
10 ordinaria 059-17, celebrada por el Concejo Municipal el día 13 de junio del 2017,
11 aprobación de cesión de derechos del Local N°07 de la Terminal de Buses, por las
12 razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.-----

13

14 2. Instruir a la Administración Municipal para que, a través de la Actividad de Mercado
15 Municipal y Terminal de Buses, se procedan a corregir los contratos firmados por
16 el local número 07 de la Terminal de Buses; y en su lugar se efectúen las diligencias
17 administrativas necesarias a fin de cumplir con el acuerdo municipal número 12)
18 de la Sesión Ordinaria 059-17, celebrada por el Concejo Municipal el día 13 de
19 junio del 2017.-----

20

21 3. Notifíquese como corresponda.-----

22

23 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado"-----

24

25 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
26 de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
27 nueve votos.-----

28 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
29 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
30 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 068-2021

27 de julio del 2021

Página 31 de 34

1 Comuníquese a Alcaldía Municipal y al interesado.-----

2

3 **ARTÍCULO IX.**

4 **Correspondencia.**

5

6 1. **ACUERDO 08:** Documento RB-0142-2021, suscrito por la señora Paula Arias
7 Artavia, Jefatura Regional CONAPDIS-Región Brunca, quien invita a las siguiente
8 actividades virtuales de asesoría que se divide en dos partes:

9

10 1. Capacitación: "El papel de la Comad para la inclusión social de la personas con
11 discapacidad que se llevará a cabo de la semana del 9 al 13 de agosto y el 19 de
12 agosto de 9 am a 11 am.-----

13

14 2. Asesoría: "La Ley 8822, sus reformas y plan de trabajo, que se llevará a cabo el
15 viernes 20 de agosto de 9 am a las 12 md.-----

16

17 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, externa que quedan invitados los
18 miembros de la COMAD.-----

19

20 2. **ACUERDO 09:** Oficio IP-033-07-2021, suscrito por la señora Eugenia Aguirre
21 Raftacco, Directora de Incidencia Política y Comunicación de la Unión Nacional de
22 Gobiernos Locales, quien indica que a partir del mes de julio se iniciara con los procesos
23 de consulta a las autoridades locales de todo el país, así como al funcionario municipal
24 para la construcción de la agenda municipal costarricense 2021-2025.-----

25

26 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se toma nota.-----

27

28 3. **ACUERDO 10:** Copia de documento CCMPZ-068-2021, dirigido al Alcalde
29 Municipal, suscrito por los señores Rafael Zúñiga Arias, Mayra Calderón Navarro, Oldin
30 Quirós González, José Luis Orozco Pérez, Regidores, quienes solicitan copia certificada



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 068-2021

27 de julio del 2021

Página 32 de 34

1 de la lista de programas, requerimiento de financiación y prioridades considerando las
2 necesidades de hombres y mujeres de cada uno de los Distritos del Cantón, dicha
3 información se debe entregar de manera digital en plazo de ley considerando que está
4 en discusión el presupuesto ordinario 2022.-----

5

6 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se toma nota.-----

7

8 4. **ACUERDO 11:** OFI-1729-21-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
9 Alcalde Municipal, quien remite el documento OFI-099-21-ACM, suscrito por la señora
10 Leda Quesada Mena, Coordinadora de Actividad de Contabilidad, referente a los
11 Estados Presupuestarios al 30 de junio de 2021.-----

12

13 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se traslada a la
14 Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----

15

16 5. **ACUERDO 12:** Documento con número de entrada 669, suscrito por el señor
17 Edgar Andrés Jara Naranjo, Inquilino del Mercado Municipal, quien presenta oposición
18 a la totalidad de la propuesta de Reglamento Autónomo de Organización y
19 Funcionamiento del Mercado y Terminal de buses.-----

20 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se traslade a la
21 Administración Municipal.-----

22

23 6. **ACUERDO 13:** Documento con número de entrada 668, suscrito por el Carlos Luis
24 Quesada Rojas, Inquilino del Mercado Municipal, quien presenta recurso de revocatoria
25 con apelación en Subsidio por razones de inoportunidad e ilegalidad en el acta de la
26 sesión 237-2014 del 18 de noviembre del 2014.-----

27

28 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se traslada a la
29 Comisión de Asuntos Jurídicos.-----

30



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 068-2021

27 de julio del 2021

Página 33 de 34

1 7. **ACUERDO 14:** Documento con número de entrada 670, suscrito por nueve
2 empleados municipales quienes se oponen al acuerdo número 15 del incremento salarial
3 tomado en la sesión 067-21 del día martes 20 de julio 2021.-----
4

5 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se traslada a la
6 Comisión Negociadora del Incremento Salarial.-----
7

8 8. **ACUERDO 15:** Documento con número de entrada 671, suscrito por veinticinco
9 empleados municipales quienes se oponen al acuerdo número 15 del incremento salarial
10 tomado en la sesión 067-21 del día martes 20 de julio 2021.-----

11 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se toma nota.-----
12

13 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se traslada a la
14 Comisión Negociadora del Incremento Salarial.-----
15

16 9. **ACUERDO 16:** Documento con número de entrada 672, suscrito por nueve
17 empleados municipales quienes se oponen al acuerdo número 15 del incremento salarial
18 tomado en la sesión 067-21 del día martes 20 de junio 2021.-----

19 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se traslada a la
20 Comisión Negociadora del Incremento Salarial.-----
21

22 A continuación, el señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal otorga la palabra
23 a los señores miembros que deseen referirse a la Correspondencia. -----
24

25 El regidor Oldin Quirós González, solicita que se le traslada a su correo electrónico las
26 notas del punto dos y cuatro de la correspondencia.-----
27

28 El regidor José Luis Orozco Pérez, se refiere a la nota número tres de la
29 correspondencia, en donde indica que se ha estado insistiendo en los veinticinco o treinta
30 millones, que por acuerdo del Concejo Municipal debe de dárseles a los Concejos de



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 068-2021

27 de julio del 2021

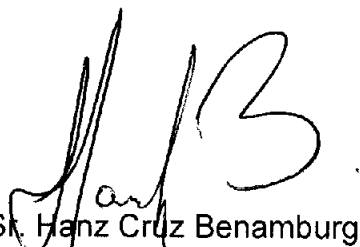
Página 34 de 34

1 Distrito; externa que el año pasado no se les dió dichos recursos, y no se puede seguir
2 condenando a las comunidades al abandono.-----

4 **ARTÍCULO IX.**

5 **Cierre de la Sesión.**

6 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, da por concluida la sesión
7 municipal al ser las diecinueve horas con veintidós minutos.-----

8
9
10
11
12 
13 Sr. Hanz Cruz Benamburg
14 Presidente Municipal

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Sra. Yalile Robles Rojas
Secretaria Municipal a.i